



Heinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.**

Ciudad. Se le mandó a dicho Campillo, salido de este Ayuntamiento, para en su vista resolver lo conveniente, y ha-
viendolo así practicado y confesado largamente en el ex-
sumpto, informada, y averiguada, por el Señor Dⁿ Manuel
Antón Diputado del Común, de ser útil, y conveniente
la admisión de otra Proposición, Respecto a que en fuer-
za de la Suia de este Ayuntamiento en el Cabildo ante-
rior, de querer pasar en buoga de dicha Cerveza, y hazerla
conduzir por el Corte y Cortes, ha tomado todas la noti-
cia convenientes, a contraxa perfecto conocimiento,
del precio a que podria encontrarla, y traerla, y alló
que en el Proposito de Josef Campillo, no resulta de
exigencia notable, con las Conuales contingencias,
y por/yicio que pueda ocasionar esta Disposición.
En inteligencia de todo esta Ciudad Avimismo de
cuerda: Admite a dicho Josef Campillo, la expresada
su Proposición de traer a este Publico de toda la Nieve
necesaria, por todo el presente Mes, y el siguiente, al
dicho Precio de Seis Quasos cada libra, dando princi-
pio desde luego que se venifique avarasa la ultima
libra de la emision de esta Ciudad, que avera hía
entonces Continuar al mismo precio de los tres quartos
que ay de Venir, y que el Vaso del agua Fria, de Teguer,
y Proposición, al precio de otros Seis quartos, con li-
berdad de traer a todo el Publico, y Porcellenas de esta
Ciudad, al mismo Respecto, de forma que no falte
tan conveniente. Sixtinientos, con tal de que si
Verano despues en los Cortes de esta Ciudad, ha de

